

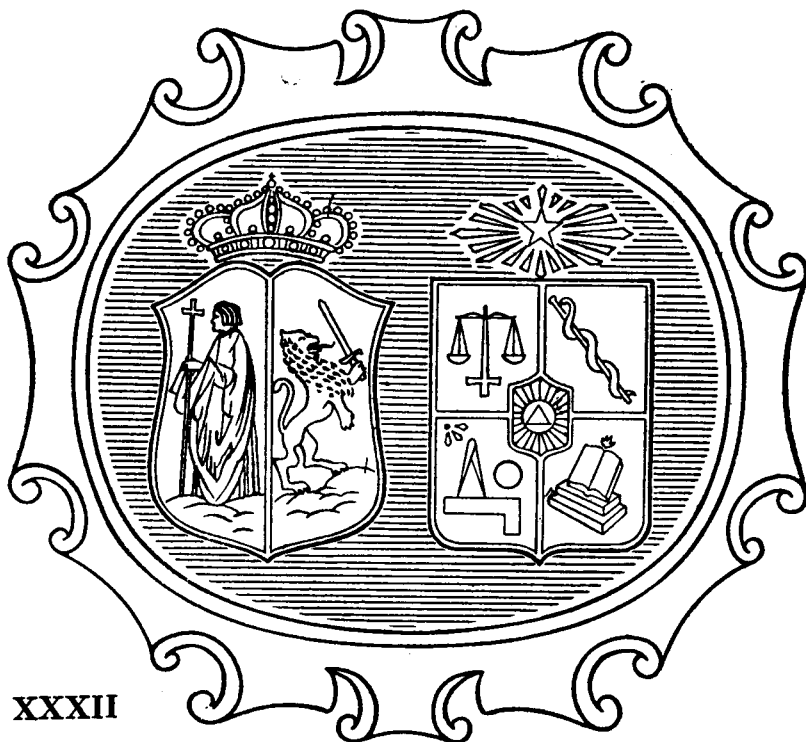
FACULTAD
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad de Chile

MEMORIAS DE
LICENCIADOS

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tomo

I



VOL. XXXII

1953

Santiago

EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE

INDICE DE MATERIAS

A

EL PODER LEGISLATIVO EN LAS CONSTITUCIONES AMERICANAS

Introducción	13	31. X) Deudores morosos a la Hacienda Pública	20
Capítulo I		32. XII) Los que hayan administrado o recaudado fondos públicos y no hubieren obtenido el finiquito de sus cuentas.	21
Organización del Congreso		33. XIII) Los agentes diplomáticos y consulares	21
1. Generalidades	13	34. XIV) Los contratistas de aguardiente.	21
2. Denominaciones	14	35. XV) El que habiendo jurado la Constitución se haya insurreccionado.	21
LOS CONGRESALES		36. XVI) Las personas que representen intereses de compañías o personas individuales que exploten servicios públicos, o sus abogados.	21
3. Naturaleza jurídica del cargo de Congresal	15	Capítulo III	
4. Requisitos para ser elegido Congresal.	15	Incompatibilidades parlamentarias	
5. Requisitos para ser elegido Diputado.	15	37. Generalidades	21
6. I) Edad	15	38. I) Empleos o cargos públicos.	21
7. II) Nacimiento	16	39. II) Cargos en empresas nacionales o extranjeras	22
8. III) Naturales de la Provincia o vecinos del Departamento por el cual fueron electos	16	40. III) Los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales.	22
9. IV) No haber sido condenado a pena corporal	16	Capítulo IV	
10. V) Ser propietario o tener una renta anual	16	Incapacidades parlamentarias	
11. VI) Ser de estado seglar.	16	41. Generalidades	23
12. VII) Residencia a los nacionalizados.	16	42. I) Celebrar contratos con la administración Pública, Federal, Estadual o Municipal	23
13. VIII) Residencia en caso que no sean naturales de la provincia.	16	43. II) Admitir poder para gestionar negocios que tengan relación con el Gobierno.	23
14. IX) Requisitos especiales	17	44. III) Patrocinar causas contra la Unión, los Estados o los Municipis	23
15. Requisitos para ser elegido Senador.	17	45. IV) Adquirir ni tomar en arrendamiento Bienes Públicos	23
16. I) Edad	17	46. V) Ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales.	23
17. II) Nacimiento	17	47. VI) Formar parte de empresa que explote Servicios Públicos.	24
18. IV) Los mismos requisitos que para ser Diputado y la edad de treinta y cinco años	17	Capítulo V	
19. V) Ser natural de la provincia que lo elija o residencia en ella.	17	Garantías y privilegios parlamentarios	
20. VI) Requisitos especiales.	17	48. Generalidades	24
Capítulo II		49. Inmunidad o inviolabilidad. Importancia	38
Inhabilidades parlamentarias		50. Concepto	24
21. Generalidades	18	51. Naturaleza jurídica	25
22. I) Funcionarios del Poder Judicial.	19		
23. II) Ministros o Secretarios de Estado.	19		
24. III) Intendentes y Gobernadores.	19		
25. IV) Militares en Servicio.	19		
26. Empleados civiles del Estado.	19		
27. VI) Parientes del Presidente de la República y de los Secretarios de Estado.	20		
28. VII) Presidente de la República y Subsecretarios de Estado.	20		
29. VIII) Personas que tengan o caucionen contratos con el Estado.	20		
30. IX) Eclesiásticos regulares y Ministros de culto	20		

52. Inmunidad en las Constituciones de América	25
53. El Fuero o Inmunidad Penal. a) Concepto	25
54. b) Importancia	25
55. c) Naturaleza jurídica	26
56. d) Duración de esta prerrogativa.	26
57. e) El Fuero en las Constituciones de América	26
58. I) Constituciones que exigen licencia del Congreso para obtener el desfuero de un parlamentario	26
59. II) Constitución que exige la autorización de la Corte de Apelaciones.	26
60. III) Ningún parlamentario puede ser preso, salvo por los delitos de traición, felonía o rebelión.	26
61. El fuero sólo favorece mientras se ejerce la función parlamentaria.	26
62. El fuero sólo favorece mientras subsiste la relación funcional.	27

Capítulo VI

Dieta de los parlamentarios

63. Generalidades	27
64. Constituciones que nada establecen sobre la dieta.	27
65. Disposiciones especiales sobre la dieta	27

Capítulo VII

Causales de cesación del cargo de parlamentario

66. Generalidades	28
67. Transcurso del plazo de los parlamentarios	28
68. a) Transcurso del plazo de los Diputados o Representantes	28
69. I) Transcurso del plazo de los Senadores.	28
70. II) Ausencia de los parlamentarios	29
71. Apremio que establecen algunas Constituciones para los miembros ausentes.	29
72. III) Pérdida del cargo de parlamentario por aceptar otro incompatible con el de tal	29
73. IV) Dimisión o renuncia de los parlamentarios	30
74. V) Inhabilidad sobreviniente.	30
75. Cesan en sus cargos si reciben empleo o comisión del Poder Ejecutivo.	30
76. b) Cesan en sus cargos por celebrar contratos con el Estado	30
77. c) Cesan en sus cargos si admiten poder para gestionar negocios que tengan relación con el Gobierno.	30
78. d) Cesan en sus cargos si actúan como abogado o mandatario en juicio pendiente contra el Fisco.	30
79. e) Los parlamentarios no pueden ocupar cargo de consultor legal, o director, ni	

cargo alguno que lleve aparejado jurisdicción en empresa extranjera.	31
80. f) Los parlamentarios no pueden adquirir ni tomar en arrendamiento bienes públicos	31
81. g) Los parlamentarios no pueden obtener concesiones u otra clase de ventajas personales	31
82. h) Los parlamentarios no pueden formar parte de empresas que exploten servicios públicos	31
83. Reemplazo de los parlamentarios.	31

Capítulo VIII

Cámara de Diputados

84. Generalidades	32
85. Bases electorales para la organización de la Cámara de Diputados en los países de régimen bicameral.	32
86. Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados en los países de régimen bicameral	32
87. Atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de darse su propia organización en los países de régimen bicameral	33
88. Bases electorales para la organización de la Cámara de Diputados, en los países de régimen unicameral.	33

Capítulo IX

Senado

89. Generalidades	34
90. Bases electorales para la organización del Senado	34
91. a) El Senado se compone de Senadores elegidos por provincias.	34
92. b) Los Senadores se eligen por Estado.	35
93. c) Los Senadores son elegidos directamente por el pueblo en una sola Circunscripción Electoral	35
94. d) Los Senadores son elegidos por Departamento	35
95. e) Los Senadores se eligen en proporción a la población de la República.	35
96. f) Los Senadores son elegidos por las asambleas primarias de cada departamento	35
97. g) Los Senadores son elegidos en la forma que determine la ley.	35
98. Atribuciones exclusivas del Senado.	35
99. Juicio Político. Generalidades.	37
100. El Juicio Político en la Cámara de Diputados	37
101. El Juicio Político en el Senado.	37
102. Quiénes están sujetos a esta clase de Juicio	37
103. Juramento que deben prestar los Senadores	38

104. Casos en que el Senado debe ser presidido por el Presidente de la Corte Suprema	38
105. Mayoría necesaria para declarar culpable al acusado	38
106. Fallo del Senado. Efectos que produce.	38
107. La parte condenada por el Senado queda sometida a los Tribunales Ordinarios. . .	38
108. Casos en que el Senado sólo declara si hay o no lugar a formación de causa . .	39

Capítulo X

Atribuciones del Congreso

109. Asuntos materia de ley.	39
110. Atribuciones del Poder Legislativo en los países de régimen bicameral.	39
111. Materias que está prohibido tratar a la legislatura	40
112. Atribuciones del Poder Legislativo en los países de sistema unicameral	40

Capítulo XI

La Ley y su formación en las Constituciones americanas

113. Generalidades.	41
114. Iniciativa en la formación de la ley. . .	42
115. a) Constituciones que establecen que la iniciativa de las leyes corresponde a los miembros del Congreso o al Poder Ejecutivo	42
116. c) La iniciativa compete a los Senadores y representantes, al Gobierno, al Tribunal Supremo, al Tribunal Superior Electoral, al Tribunal de Cuentas y a los ciudadanos	42
117. d) La iniciativa en los proyectos de ley corresponde a los Senadores y Diputados, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia.	42
118. e) Las leyes pueden ser propuestas por alguno de los Miembros de la Asamblea, por el Poder Ejecutivo o por el Poder Judicial.	42
119. f) La iniciativa de las leyes compete al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores y a las Legislaturas de los Estados.	42
120. g) La iniciativa de las leyes corresponde a los miembros de la Asamblea Nacional, a los Ministros de Estado y a la Corte Suprema de Justicia.	42
121. h) La iniciativa de las leyes corresponde a los miembros del Congreso, de la Corte Suprema, de la Comisión Legislativa o del Consejo Nacional de Economía. . .	43
122. Cámaras en que pueden tener origen las leyes	43

Capítulo XII

Trámites en la formación de la ley

123. Generalidades	43
124. 1) Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara, y aprobada por ambas, pasa al Poder Ejecutivo para su aprobación y promulgación como ley. . .	43
125. 2) El proyecto de ley debe aprobarse en el Congreso previamente a tres debates, y una vez aprobado tendrá fuerza de ley cuando haya sido sancionado por el Poder Ejecutivo.	43
126. 3) El proyecto de ley debe ser aprobado por la Asamblea y después pasa al Ejecutivo para su sanción.	44
127. 4) Aprobado el proyecto en una de las Cámaras pasará a la otra, en la cual, si también fuere aprobado, se devolverá a la Cámara de origen, la que podrá sancionarla como ley.	44

Capítulo XIII

Tramitación del proyecto de ley en el Congreso

128. Generalidades	44
129. 1) Situación que se produce cuando un proyecto de ley es desechado en su totalidad por la Cámara Revisora.	44
130. 2) Situación que se produce cuando un proyecto de ley fuere desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara Revisora	44
131. Constituciones que establecen que un proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras, no podrá repetirse en las sesiones de aquel año. . .	46
132. Casos en que se reputa aprobado el proyecto de ley por el Ejecutivo.	46
133. a) Constituciones que disponen que se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez días.	46
134. b) Constitución que establece que se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el plazo de 20 días hábiles.	46
135. c) Constitución que establece que se reputa aprobado por el Presidente de la República el proyecto de ley cuando transcurren treinta días sin que haya manifestado su opinión sobre el proyecto o no lo devolviera.	46
136. d) Constituciones que establecen que se reputa aprobado por el Ejecutivo el proyecto de ley que no fuere devuelto dentro del plazo de ocho días.	46
137. e) Constitución que establece diferentes plazos para que se reputa aprobado el proyecto de ley no devuelto por el Ejecutivo	47

138. Tramitación del proyecto de ley desechado por el Ejecutivo.	47
139. Caso en que se omite algunos de los requisitos constitucionales en la formación de la ley.	49

Capítulo XIV

Sesiones del Congreso

140. Generalidades	49
141. Sesiones ordinarias del Congreso en las Constituciones de América.	49
142. 1) Constituciones que establecen dos meses de duración para las sesiones ordinarias	49
143. 2) Constituciones que establecen tres meses de duración.	49
144. 3) Constitución que establece cuatro meses de duración.	50
145. Constituciones que establecen cinco meses de duración.	50
146. 5) Constitución que establece nueve meses de duración de las sesiones ordinarias	50
147. 6) Constituciones que establecen normas especiales en lo que se refiere al período de sesiones ordinarias.	50
148. Lugar de las sesiones ordinarias.	50
149. Las Cámaras se abrirán y clausurarán simultáneamente	50
150. Las sesiones del Congreso serán públicas	50
151. El Presidente de la República inaugurará las sesiones ordinarias.	51
152. Las Cámaras pueden trasladarse de lugar	51
153. Sesiones extraordinarias del Congreso en las Constituciones de América.	51
154. Quiénes pueden convocar a sesiones extraordinarias	51
155. 1) El Congreso puede tener sesiones extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente de la República.	51
156. 2) El Congreso puede tener sesiones extraordinarias cuando sea convocado para ese objeto por la Comisión Permanente.	52
157. A. 3) El Congreso puede tener sesiones extraordinarias cuando sea convocado por el Ejecutivo o por la Comisión Permanente	52
158. B). Materias de que podrá ocuparse el Congreso cuando haya sido convocado a sesiones extraordinarias.	52
159. Disposición especialísima	52
160. Quórum de las Cámaras en las Constituciones de América. Generalidades.	52
161. Constituciones que exigen la mayoría	

absoluta de los miembros de las Cámaras para que puedan entrar a sesión.	53
162. Constituciones que establecen que el Congreso no podrá abrir sus sesiones sin la concurrencia de los dos tercios de sus miembros	53
163. Constituciones que establecen quórums especiales para entrar en sesión o para adoptar resoluciones	53
164. Constituciones que establecen que un número menor de miembros que el necesario para entrar en sesiones puede compeler a los miembros ausentes a que concurran a las sesiones.	54

Capítulo XV

El Congreso pleno en las Constituciones de América

165. Generalidades	54
166. Asuntos que deben tratar las Cámaras reunidas en Congreso Pleno.	54
167. Autoridades que presiden el Congreso Pleno	54
168. 1) Constituciones que establecen que el Congreso Pleno será presidido por el Presidente del Senado.	54
169. 2) Constituciones que establecen que el Congreso Pleno será presidido en orden alternativo, por los Presidentes de las Cámaras	55
170. 3) Constituciones que disponen que el Vicepresidente de la República presidirá el Congreso Pleno.	55
171. Quórum para el funcionamiento del Congreso Pleno que establecen algunas Constituciones	55

Capítulo Final

Organismos asesores y subsidiarios del Poder Legislativo

172. Generalidades	55
173. 1) La Comisión Legislativa.	56
174. 2) Consejo Nacional de Economía.	56
175. 3) Comisión Permanente.	56
176. a) La Comisión Permanente en la Constitución de Guatemala.	56
177. b) La Comisión Permanente en la Constitución del Uruguay.	57
178. 4) Comisión Legislativa Permanente.	57
179. 5) Comisión Permanente del Congreso Nacional	58
Bibliografía.	59

B

EL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL DE 1925

Capítulo I

Los últimos años del Parlamentarismo

1. Impopularidad alcanzada por la aplicación parlamentaria de la Constitución de 1833 61
2. Las reformas que dieron fisonomía al régimen parlamentario 64
3. Los proyectos de reforma hasta 1924. 65
4. Las leyes de febrero de 1924. 66
5. Su importancia 70

Capítulo II

Orígenes de la reforma constitucional

6. La crisis se avecina. 71
7. El 5 de septiembre. 73
8. La opinión pública frente al conflicto. 74
9. La reforma constitucional inicia su camino 75
10. Inoperancia del sistema reformativo establecido en la Constitución de 1833. 77

Capítulo III

El Plebiscito

11. Orígenes del Plebiscito constitucional de 1925 78
12. Mecanismo ideado para hacer la consulta. 80
13. Actitud de los partidos políticos frente al plebiscito 86
14. Resultados de la votación. ¿Aprobó el pueblo la nueva Carta?. 87

APENDICE

15. ¿Nueva Constitución o simple reforma? La Constitución de 1925 en líneas generales 88
- Bibliografía 92

C

LEGISLACION Y LIBERTAD DE IMPRENTA

- Proemio 95
Introducción 96

Capítulo I

Del origen, nacimiento e influencia de la prensa

Título Primero

El pensamiento

1. La facultad de pensar ¿Es libre el pensamiento? 97
2. Palabra y pensamiento 98
3. El maravilloso invento de Gutenberg. 98
4. La importancia de la imprenta en el mundo 98
5. La prensa es un elemento del Gobierno Representativo 99
6. La prensa influye en la sociedad y reemplaza al libro. 99
7. La prensa es censurada a) por la autoridad religiosa; b) por el poder político. 99
8. Reconocimiento de la libertad de prensa en los Derechos del Hombre. 100

9. Efectos del reconocimiento. 100
10. Reconocimiento de esta libertad. 101

Título Segundo

Los fundamentos de la libertad de imprenta

11. Generalidades 101
12. Derecho de Imprenta y Libertad de Imprenta 101
13. Fundamentos de la libertad de imprenta. 102
14. Fundamentos de la libertad civil de imprenta 104

Título Tercero

La opinión pública

15. Noción 105
16. Definición de opinión pública. 105
17. Cómo se forma la opinión pública. 106
18. Caracteres de la opinión pública. 106
19. Organos de la opinión pública. 106
20. La opinión pública localizada. 107
21. La opinión pública ilustrada. 107
22. La prensa y la opinión pública. 108

23. La prensa ¿debe ser controlada? . . .	108
24. La prensa interviene en el proceso jurídico	106

Capítulo II

Regímenes de imprenta

Título Primero

Los límites del pensamiento

25. ¿Tiene límites el pensamiento? Opiniones	109
26. ¿Cuándo se entiende que el pensamiento lesiona el derecho?	110
27. Sistemas preventivos	110
28. Sistemas represivos	112
29. La finalidad de una ley de imprenta en relación con el sistema.	113
30. Legislación aplicable en relación con los sistemas	113

Título Segundo

Algunas medidas del sistema represivo judicial

31. Medidas que comprende	115
32. Medidas de carácter administrativo. . .	115
33. El derecho de rectificación o de respuesta	115

Título Tercero

Los delitos de publicidad o de publicación

34. Conceptos	118
35. Definición de estos delitos.	118
36. Elementos del delito de publicidad o de publicación	118
37. Clasificación de los delitos.	120
38. La imprenta ¿es atenuante o agravante?	121
39. De los autores de los delitos de publicidad	122
40. Sistemas de responsabilidad en relación con los autores.	123
41. Penalidad	124
42. Tribunal competente para conocer de estos delitos	125
43. Clasificación de los delitos conforme al Derecho de prensa.	126

Capítulo III

Breve historia sobre la legislación de imprenta en Chile

Título Primero

La libertad de imprenta en las Constituciones chilenas

44. La Constitución Política Provisional de 1812	128
45. Proyecto de Constitución de don Juan Egaña	129
46. La Constitución Política de 1818.	130

47. Decreto-Ley de junio de 1823.	130
48. Constitución de 29 de diciembre de 1823.	130
49. La Constitución de 8 de agosto de 1828.	131
50. La Constitución de 1833.	132
51. La ley de imprenta de 16 de septiembre de 1846	132
52. La ley de 1872 y el proyecto de don Carlos Palacios	133
53. Reformas posteriores	133

Título Segundo

La Constitución de 1925 y la libertad de imprenta

54. Disposición constitucional	134
55. Origen del precepto constitucional. . .	134
56. El precepto constitucional en relación con el Código Penal.	135
57. Delitos y abusos son términos diferentes	136

Título Tercero

Leyes restrictivas de la libertad de imprenta

58. Consecuencia de las dos guerras mundiales	136
59. Causas que motivaron la dictación de ambas leyes	137
60. Inoportunidad de ambas leyes.	139
61. Observaciones doctrinarias respecto de las dos leyes.	140
62. Inconstitucionalidad de ambas leyes. .	141

Capítulo IV

El Decreto-ley 425, con las modificaciones de las leyes restrictivas

Título Primero

La definición del derecho y de las formalidades exigidas para su ejercicio

63. Garantía de la libertad de prensa. . . .	144
64. Reglamentación de la ley sobre abusos de publicidad	144
65. El director responsable y la declaración previa.	146

Título Segundo

Las rectificaciones y el derecho de respuesta

66. Obligación especial de los periódicos. .	147
67. Requisitos del derecho de rectificación.	147
68. Momento en que procede el derecho de respuesta	148
69. Medios de prueba para hacer valer este derecho	149
70. Personas a quienes corresponde este derecho	149
71. Extensión del derecho de respuesta . .	150

Título Tercero

Los delitos cometidos por medio de la imprenta u otra publicación

§ 1.º Provocación a los delitos

72. Provocación a los delitos.	150
73. Incitaciones del artículo 13 del Decreto-ley 425.	151
74. Elementos del delito contemplado en el artículo 13	152
75. Instigación a la indisciplina o al desobediencia de que trata el artículo 14.	154
76. Requisitos que configuran el delito del artículo 2 N.º 1 de la ley 8.987	155
77. Gritos y cantos sediciosos, artículo 15.	157
78. Elementos del delito contemplado en el artículo 15	158
79. Delitos no contemplados en el título 3, del Decreto-ley 425.	158
80. Requisitos del delito previsto en el N.º 3.	160
81. Otros delitos no contemplados en el Decreto-ley 425	161
82. Consideraciones generales respecto del título III del Decreto-ley 425.	161

§ 2.º Noticias falsas o no autorizadas

83. Concepto de noticias falsas.	162
84. Disposición legal	162
85. Elementos de la infracción señalada en el art. 17	163
86. Requisitos del artículo 2, N.º 8 de la ley 8.987	164

§ 3.º Delitos contra las buenas costumbres

87. Noción de tales delitos	165
---------------------------------------	-----

§ 4.º Delitos contra las personas

88. Generalidades	166
89. Los delitos de calumnia e injuria en el Código Penal	166
90. Modificaciones introducidas por el Decreto-ley en esta materia.	167
91. Calumnias e injurias inferidas por escrito y con publicidad.	168
92. Sanción a los que divulguen hechos relativos a la vida privada.	168
93. Delito de desacato por medio de la imprenta u otra forma.	169
94. Similitud entre los delitos de calumnia, injuria y desacato	170

§ 5.º Delitos contra los Jefes de Estados o agentes diplomáticos extranjeros

95. Disposiciones aplicables	172
--	-----

§ 6.º Publicaciones prohibidas y casos de inmunidad

96. Publicaciones prohibidas	172
97. Casos de inmunidad.	175

Título Cuarto

El procedimiento y reglas generales

98. Las personas responsables.	177
99. La responsabilidad civil en estos delitos.	178
100. La responsabilidad por el hecho ajeno.	179
101. La acción pública en los delitos de publicidad	180
102. La acción y prescripción en los delitos de injuria y calumnia.	181
103. Algunas reglas de procedimiento que señala el Decreto-ley N.º 425.	182
104. Privilegio del acusado en algunos de los delitos de publicidad.	182
105. Delitos de publicidad que obedecen a otras reglas	183

Capítulo V

La libertad de imprenta en algunas Constituciones modernas

Título Primero

Textos constitucionales

106. Argentina	185
107. Brasil	186
108. España	186
109. Ecuador	186
110. Uruguay	186
111. Estados Unidos	186
112. Rusia	189
113. Naciones Unidas	187

Título Final

La aplicación práctica de la libertad de prensa

114. Los principios no se cumplen.	188
115. Casos de transgresión al principio.	189

Bibliografía	190
------------------------	-----

D

TESIS SOBRE LA LEY N.º 8.987 (DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA)

Introducción 193

Capítulo III

Capítulo I

Formación de la Ley N.º 8.987

1. Iniciativa del Ejecutivo.	195
2. Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados	195
3. Discusión general del Proyecto en la Cámara de Diputados.	197
4. Segundo trámite constitucional. Senado.	198
5. Discusión general en el Senado.	198
6. La votación general en el Senado.	200
7. Tercer trámite constitucional del Proyecto	201
8. Cuarto trámite constitucional.	201
9. La Cámara de Diputados aprueba las insistencias del Senado.	201
10. Observaciones del Ejecutivo.	201
11. Aprobación del veto y promulgación.	201

Capítulo II

Contenido y morfología de la Ley N.º 8.987

12. Generalidades	202
13. Título I de la Ley N.º 8.987 «De la Defensa del Régimen Democrático».	203
14. De los delitos y sus penalidad (párrafo 1.º del título I).	203
15. De la jurisdicción y el procedimiento (párrafo 2.º del título I).	210
16. Del ejercicio de la libertad de imprenta (párrafo 3.º del título I).	211
17. De los extranjeros (párrafo 4.º del título I)	212
18. Título II de la Ley N.º 8.987 «De la Defensa del Régimen Democrático en los Sindicatos y demás organismos del trabajo».	212
19. Título III de la Ley N.º 8.987 «De la protección del Régimen Democrático en el Sistema Electoral»	214
20. «De la inscripción y exclusión de los Registros Electorales» (párrafo 1.º del título III)	215
21. «De las declaraciones de candidaturas a Diputados y Senadores» (párrafo 2.º del título III)	216
22. «De la prohibición de inscripción y de la exclusión de los Registros Municipales» (párrafo 3.º del título III).	217
23. Título Final de la Ley N.º 8.987.	219
24. Artículos transitorios	219

Los principios fundamentales que informan la estructura de nuestro régimen jurídico democrático y la Ley N.º 8.987

25. Generalidades	220
26. La supremacía constitucional.	220
27. La Jurisdicción Constitucional y la Ley N.º 8.987	221
28. La Doctrina del Estado de Derecho.	222
29. El Sistema de la Legalidad.	223
30. La Constitución	224
31. Los principios constitucionales de Gobierno y la Ley N.º 8.987.	225
32. Los requisitos de una democracia y la Ley N.º 8.987.	226
33. La Doctrina de la separación e independencia de los Poderes Públicos y la Ley N.º 8.987	227
34. Los principios de la Soberanía Nacional y de la representación proporcional de las opiniones y de los partidos políticos.	227
35. La Doctrina de los Derechos individuales.	228

Capítulo IV

La Ley N.º 8.987 en función de la Constitución y de la legislación vigentes al momento de dictarse

36. La Ley N.º 8.987 en función de la Constitución. Aspecto general.	228
37. La Ley N.º 8.987 en función de nuestros Códigos y Leyes. Aspecto general.	230
38. La Ley N.º 8.987 en función de nuestro Derecho Internacional Público.	231
39. Resoluciones, Convenios, Tratados, Declaraciones y Acuerdos Internacionales aprobados por Chile y sin ratificar por nuestro país en relación con la Ley N.º 8.987. (Aspecto general).	231

Capítulo V

Análisis de la inconstitucionalidad de la Ley N.º 8.987

Sección Primera

Soberanía Nacional y derecho a sufragio

40. Soberanía Nacional (Arts. 1.º y 2.º de la Constitución)	231
41. El sufragio en nuestra Constitución de 1925	233

42. La opinión de los tratadistas y juristas sobre la inhabilitación o pérdida del derecho a sufragio por causales establecidas por leyes secundarias no contempladas en la Constitución.	237
43. La opinión de los legisladores de la Ley N.º 8.987 que sostuvieron la constitucionalidad de las disposiciones de esta Ley que inhabilitaba a los comunistas para la calidad de ciudadanos con derecho a sufragio	244
44. Fallo de la Corte Suprema sobre un recurso de inaplicabilidad de las disposiciones de la Ley N.º 8.987 que inhabilitaban a los comunistas para el derecho a sufragio	250
45. Aplicación del artículo 2.º transitorio de la Ley N.º 8.987, que ordenó la cancelación de las inscripciones en los Registros Electorales y Municipales de los comunistas	254
46. La representación proporcional de las opiniones y de los partidos políticos y la Ley N.º 8.987	255
47. Características de las reformas introducidas por la Ley N.º 8.987 a nuestra legislación electoral y que afectan gravemente al principio del art. 25 de la Constitución.	257
48. Aplicación del artículo 1.º transitorio de la Ley N.º 8.987, que ordenó eliminar al Partido Comunista de Chile y Progresista Nacional	258
49. Inhabilidad inconstitucional establecida por la Ley N.º 8.987 para ser elegido Diputado o Senador.	259
50. Inhabilitades para ser elegido Presidente de la República.	261
51. Elección de representantes del pueblo para los cargos de Regidores.	262
52. Eliminación de los Regidores comunistas en ejercicio al entrar en vigencia la Ley N.º 8.987	262
53. Nuestra opinión respecto de la situación de los regidores comunistas en ejercicio al entrar en vigencia la Ley N.º 8.987.	264

Sección Segunda

Las Garantías Individuales, los Derechos Humanos y la Ley N.º 8.987

54. Generalidades sobre los Derechos Individuales	266
55. Generalidades sobre los Derechos Humanos	267
56. La Libertad Individual.	268
57. Igualdad ante la Ley.	269
58. La libertad de conciencia	270
59. La libertad de opinión y la libertad de prensa	273
60. Efectos permanentes de la Ley N.º 8.987 (infracción al Art. 44, N.º 13 de la Constitución)	274
61. Continuación respecto de la libertad de opinión y de prensa.	725

62. El derecho de reunión.	277
63. Derecho de asociación.	279
64. Igual admisión a los empleos y funciones públicas	280
65. Anexo de Jurisprudencia Administrativa	282
66. Garantías constitucionales de enjuiciamiento, o sea, irretroactividad de la ley penal y legalidad del juzgamiento.	282

Capítulo VI

La Ley N.º 8.987 y los derechos y libertades sindicales

67. El inciso 2.º del artículo 13 de la Ley N.º 8.987 y el trabajo voluntario y forzoso	264
68. El inciso 2.º del artículo 13 y el Convenio Internacional del Trabajo N.º 29.	286
69. El inciso 2.º del artículo 13 y el derecho de huelga en empresas y actividades de capital particular	287
70. El inciso 2.º del artículo 13 y los Servicios del Trabajo	287
71. Ampliación de prohibiciones para declararse en huelga establecidas por el artículo 3.º, N.º 4 de la Ley N.º 8.987.	287
72. Establecimiento del arbitraje obligatorio en algunas empresas o actividades particulares, por el artículo 3.º N.º 4 de la Ley N.º 8.987.	288
73. El inciso 2.º del artículo 29 de la Ley N.º 8.987 y el derecho de asociación sindical	288
74. El inciso 2.º del artículo 29 y el Convenio sobre libertad sindical aprobado en la 31ª. Conferencia Internacional del Trabajo.	289
75. El inciso 2.º del artículo 29 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos	290
76. El inciso 2.º del artículo 29 y la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales	290
77. El artículo 36 de la Ley N.º 8.987 y la libre elección de representantes sindicales	290
78. Orden Ministerial N.º 75, que establece normas para la aplicación del artículo 36 de la Ley N.º 8.987.	292
79. El artículo 35 de la Ley N.º 8.987, el fuero sindical y la inamovilidad de representantes sindicales	294
80. El artículo 37, inciso 2.º de la Ley N.º 8.987 y el derecho de los trabajadores a administrar el patrimonio de sus sindicatos	294
81. El inciso final del artículo 32 y el derecho de los trabajadores para administrar el patrimonio de sus sindicatos.	294
82. El artículo 31, N.º 4 de la Ley N.º 8.987 y el derecho de los trabajadores para establecer institutos de capacitación profesional	295
Conclusiones	295

E

LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y LOS DERECHOS SOCIALES EN EL
DERECHO CONSTITUCIONAL AMERICANO COMPARADO

Breves palabras 303

INTRODUCCION DOCTRINARIA

**Concepto y clasificación de los derechos indi-
viduales y de los derechos sociales. Los dere-
chos individuales y sociales frente a la doc-
trina**

- I. Concepto de derechos individuales y de de-
rechos sociales.—1. Los derechos de la per-
sonalidad y el Derecho Público.—2. La
raíz de la idea de las limitaciones al poder
del Estado.—3. Constitución escrita y
Constitución real.—4. Limitaciones de los
derechos individuales y definición de los
mismos.—5. El constitucionalismo de
post-guerra y los derechos sociales.—6.
Los derechos sociales como extensión y
limitación de los derechos individuales.—
7. Relación de los derechos sociales con
los regímenes democráticos y totalitarios.
Definición de derechos sociales 305
- II. Clasificación de los derechos individuales
y de los derechos sociales.—8. Clasifica-
ción de los derechos individuales.—9.
Igualdad ante la ley.—10. Igualdad ante
la justicia.—11. Igualdad ante los cargos
públicos.—12. Igualdad ante las cargas
públicas.—13. Imposibilidad de hacer
una clasificación de los derechos sociales.
Derechos sociales que consagran las Con-
stituciones americanas 308
- III. Los derechos individuales y sociales frente
a la doctrina.—14. Individualismo.—15.
Neo-individualismo.—16. Colectivismo.
—17. Solidarismo.—18. Teoría de Kel-
sen.—19. Doctrina católica. 311

Primera Parte

**Antecedentes históricos: Las garantías cons-
titucionales en Inglaterra, en Francia, en
España y en América. Evolución histórica de
las garantías constitucionales en América****A.—Antecedentes históricos de las garantías
constitucionales en América: Las garantías
constitucionales en Inglaterra, en Francia,
en España y en América**

Prefacio 313

Capítulo I

**Las garantías constitucionales en Inglaterra,
en las colonias de Norteamérica y en Francia
a fines del siglo XVIII**

- I. Las garantías constitucionales en Inglate-
rra.—21. Carácter práctico de las salva-
guardias inglesas de los derechos individua-
les.—22. Diferencia de éstas con las decla-
raciones de derechos norteamericanas. . . 315
- II. Las garantías constitucionales en las colo-
nias de Norteamérica.—23 Las sectas
protestantes en América del Norte. Su in-
fluencia en el espíritu democrático y de
independencia de las colonias norteamericanas.—
24. La esclavitud negra.—25. La organi-
zación colonial norteamericana. Las De-
claraciones de Derechos de los Estados.—
26. La Declaración de Virginia.—27.
Unión e independencia de los Estados.
La Constitución de 1787. 316
- III. Las garantías constitucionales en Fran-
cia a fines del siglo XVIII.—28 Influencia
de las Declaraciones de Derechos de los
Estados de Norteamérica en la Declara-
ción de los Derechos del Hombre y del
Ciudadano.—29. Diferencias entre aqué-
llas y éstas. Los derechos de igualdad y de
libertad en la Declaración de los Derechos
del Hombre y del Ciudadano.—30. Valor
jurídico universal de las garantías indi-
viduales 319

Capítulo II

**Las garantías constitucionales en Canadá y
en el Imperio del Brasil**

- I. Las garantías constitucionales en Canadá.—
31. Formación sui-géneris del Derecho ca-
nadiense. Período de dominación francesa:
acción evangelizadora; organización social
y política. Influencia del Derecho Civil
francés.—32. Período de dominación bri-
tánica: organización política. Sistema
representativo. Confederación de las pro-
vincias y Acta de América británica.—33.
La Constitución canadiense: texto escri-
to y Constitución no escrita. Influencia

de las Constituciones norteamericana e inglesa. Los derechos individuales en la Constitución canadiense	321
II. Las garantías constitucionales en el Imperio del Brasil.—34. Organización política y social de la colonia portuguesa de América.—Radicación de la corte portuguesa en Brasil. Primeras manifestaciones de las ideas liberales.—35. Convención Constituyente de 1823: su ineficacia. Comisión Constituyente.—36. Constitución del Imperio del Brasil de 1824: organización de los Poderes Públicos; declaración de derechos.	323

Capítulo III

Las garantías constitucionales en las colonias españolas a través del Derecho Indiano

37. Misión espiritual, educativa, política y jurídica de España en América.—38. Los derechos individuales en las Leyes de Indias: su consagración, sus medios de defensa y su cumplimiento.—39. Los derechos sociales en las Leyes de Indias.—40. Instituciones para la defensa de los derechos de la persona.—41. Los Cabildos como consagración del self-government y como defensores de las libertades en América	325
--	-----

Capítulo IV

Las garantías constitucionales en España peninsular

I. Prácticas de gobierno democrático-representativo en España, desde principios del siglo V.—42. Los Concilios y los Ayuntamientos.—43. Salvaguardias constitucionales de los derechos individuales.	331
II. Las garantías constitucionales en la Constitución de Cádiz, de 1812.—44. El gobierno español a fines del siglo XVIII.—45. Constituyentes de Cádiz: sus esfuerzos por conciliar las tradiciones con las ideas liberales.—46. Los derechos individuales en la Constitución de Cádiz.	333

B.—Evolución histórica de las garantías constitucionales en América

Capítulo V

Las garantías constitucionales en las primeras Constituciones americanas y su desarrollo posterior

47. Cuadro histórico: Hispanoamérica a fines del siglo XVIII y principios del XIX.—48. Influencia de la Constitución norteamericana y la ideología francesa en las primeras Constituciones hispanoamericanas.

Fracaso de las instituciones trasplantadas a la realidad de estos pueblos.—49. Espíritu doctrinal del Derecho Público americano. a) Garantías de igualdad.—50. Igualdad ante la ley; abolición de la esclavitud. Igualdad ante los cargos públicos. Igualdad ante la justicia. Igualdad ante las cargas públicas. b) Garantías de libertad.—51. La seguridad personal.—52. La inviolabilidad del hogar y la correspondencia. La libertad de locomoción. El derecho de propiedad.—53. Libertad de pensamiento y opinión. Derecho de petición. Libertad de prensa. Libertad de enseñanza. Derechos de reunión y de asociación. Libertad de conciencia y cultos.—54. Conclusiones.	335
---	-----

Segunda parte

Los derechos de igualdad en las actuales Constituciones americanas

Prefacio.—55. La igualdad. Su significación actual en el Derecho Constitucional Americano	341
---	-----

Capítulo I

Igualdad ante la ley

56. Consagración del principio.—57. Excepciones. Constitución ecuatoriana. Restricciones al derecho de propiedad en ciertas regiones, respecto de los extranjeros. Restricción del derecho de locomoción de los extranjeros, en la Constitución de Costa Rica. El comercio de cabotaje en la Constitución brasileña. Disposiciones de la Carta panameña. Restricciones más efectivas del derecho de propiedad, en las Constituciones de Haití y México. Restricciones en cuanto al ejercicio de los derechos civiles, en la Carta haitiana.—58. la esclavitud.—59. La mujer y la igualdad legal	342
---	-----

Capítulo II

Igualdad ante la justicia

60. Primer principio: legalidad del juicio e irretroactividad de las leyes.—61. Segundo principio: juez competente.—62. Tercer principio: improcedencia de los fueros personales.	346
---	-----

Capítulo III

Igualdad ante los cargos públicos

63. Principio general en el Derecho Constitucional americano: restricción de este derecho para los extranjeros.—64. Limita-

ciones respecto de los nacionales.—65. Declaraciones que implícitamente reconocen esta igualdad 349

Capítulo IV

Igualdad ante las cargas públicas

a) Cargas reales.—66. Proporción y progresión; impuestos directos e indirectos.—67. Competencia para hacer imposiciones tributarias.—b) Cargas personales.—68. Principio y consagración constitucional. 351

Tercera parte

Los derechos sociales en las actuales Constituciones americanas

Prefacio.—69. Generalidades sobre el constitucionalismo social en América. . . . 354

Capítulo I

De los derechos del trabajo y de la Previsión Social

I. De los derechos del trabajo.—70. Resultados destructores de la autonomía de la voluntad aplicada al contrato del trabajo. Reacciones doctrinales. Incorporación del Derecho del Trabajo al Derecho Público Universal.—71. Derecho al trabajo y obligación social del trabajo.—72. Función tutelar del Estado: principio y bases constitucionales para una legislación protectora de los derechos de los asalariados.—73. El salario.—74. Beneficios.—75. Jornada máxima de trabajo.—76. Trabajo de las mujeres y los niños.—77. Maternidad obrera y de las empleadas.—78. Salubridad y seguridad del trabajo.—79. Sindicatos y Asociaciones profesionales. Contrato colectivo de trabajo.—80. Otras garantías para la defensa de los derechos del trabajador. 356

II. De la Previsión Social.—81. El seguro social en las Constituciones americanas. Disposiciones de la Carta cubana.—82. Texto de la Constitución chilena.—83. Realidad sobre la seguridad social en América 363

Capítulo II

De la Asistencia y Salubridad Públicas

83 bis. Sanidad e higiene públicas.—84. Asistencia. Instituciones de beneficencia.—85. Modernas orientaciones de la Salubridad. 365

Capítulo III

De los derechos de la familia y de la madre y el niño

I. De los derechos de la familia.—86. La familia como fundamento de la sociedad. Su constitución.—87. Derechos y obligaciones de los cónyuges.—88. Bien de familia o propiedad familiar. Otras normas protectoras de la familia. 367

II. De los derechos de la madre y el niño.—89. Reglas generales.—90. Maternidad fuera del matrimonio. Hijos ilegítimos y abandonados.—91. Delincuencia infantil.—92. Casos de separación, divorcio o nulidad del matrimonio.—93. Protección en el trabajo 370

Capítulo IV

De la enseñanza y la cultura

I. De la enseñanza.—94. Deber del Estado frente a la enseñanza. Principios directores de la educación moderna: su carácter integral, orgánico, realista.—95. Su espíritu de nacionalidad y de civismo; sistema de escuela única; popularización; importancia de los ramos técnicos.—96. Tendencia a la laicización y libertad de enseñanza. . 373

II. De la cultura.—97. Papel del Estado moderno frente a las manifestaciones de la cultura.—98. Estimulo y protección a las artes, la ciencia y la cultura.—99. Tesoro cultural 376

Capítulo V

De la propiedad y su función social

100. El pensamiento de Duguit sobre el derecho de propiedad.—101. Constituciones americanas individualistas.—102. Constituciones que concilian la noción de la función social de la propiedad con el carácter inviolable de este derecho.—103. Constituciones que acogen el principio de la función social de la propiedad en un sentido más amplio que las anteriores.—104. Análisis del texto mexicano: su carácter excepcional dentro del Derecho Público americano.—105. Propiedad literaria y artística 378

Capítulo VI

Del régimen económico como realizador de la justicia social

106. Nuevos principios constitucionales sobre la economía nacional.—107. Control del Estado sobre las actividades productoras. 108. Su estímulo y fomento.—109. Plan Agrario y la Endesa de Chile y Plan Salte del Brasil. 383

Capítulo VII

Del problema autóctono y la actual legislación indigenista

110. Realidad americana y vacío constitucional.—111. Constituciones peruana y boliviana.—112. Constitución panameña.—113. Disposiciones constitucionales aisladas.—114. Datos globales sobre la población indígena de los diversos países americanos.—115. El problema en Chile, Ecuador, Perú y México.—116. Importancia que para América tiene la consideración integral del problema. 386

APENDICE

- Apéndice 390
- Los derechos de igualdad y los derechos sociales ante el llamado del porvenir de la democracia americana.** Apreciaciones finales 397
- Bibliografía 398

F

INTENDENTES Y GOBERNADORES, ORGANOS DE GOBIERNO INTERIOR

- Introducción 403

Primera Parte

Generalidades

- Gobierno y Administración. Definiciones y diferencias 403
- Estructuras generales del Gobierno y de la Administración Pública 405

Segunda parte

El Gobierno en Chile

Capítulo I

Chile colonial

1. La Colonia 407
2. Reformas del siglo XVIII. 408

Capítulo II

Chile independiente

1. Patria Vieja.—2. Patria Nueva.—Constitución de 1822.—Constitución de 1823.—Leyes de 1826: del 26 de julio; 30 de agosto y de 12 de octubre.—Constitución de 1828.—Constitución de 1833.—Código de Régimen Interior de 1844.—Ley de Municipalidades de 1854.—Leyes Municipales de 1887 y de 1891. 410

Capítulo III

Régimen actual

1. Constitución de 1925 y estructura de nuestro Gobierno y Administración.—2. Jefe Supremo del Gobierno y Administración. Funciones propiamente de Gobierno y Administración del Presidente. Régimen

Presidencial.—3. Auxiliares del Presidente de la República. Ministros de Estado. Integrantes del Poder Ejecutivo. Requisitos para ser Ministro. Atribuciones de los Secretarios de Estado. Orden de precedencia ministerial. Consejo de Ministros. Responsabilidad de los Ministros de Estado. Ministerio del Interior. Su organización. Funciones propias del Ministerio del Interior. Servicios dependientes y vinculados al Ministerio del Interior.—4. Estatuto Territorial. División del territorio nacional con fines de Gobierno y Administración. Intentos de modificación del Estatuto territorial. División política y administrativa actual 418

Capítulo IV

Intendentes y Gobernadores, órganos de gobierno interior

1. Disposiciones constitucionales que los establecen.—2. Organización jerárquica del Gobierno y la Administración.—3. Clasificación de los cargos de Intendentes y Gobernadores.—4. Su nombramiento. 429

Capítulo V

Deberes y atribuciones de Intendentes y Gobernadores

1. Potestad de Mando.—2. Deberes Generales. 3. Deberes y atribuciones especiales. . . . 438

II. Deberes y atribuciones de orden administrativo

1. Visitas de Inspección.—2. Visitas a las Cárceles y establecimientos penales.—3. Otros deberes y atribuciones contenidos en el

artículo 21 de la Ley de 1885.—4. Concesión de permisos en general y en particular para cargar armas.—5. Deberes y atribuciones relativos a los bienes fiscales.—6. Deberes y atribuciones contenidos en leyes y reglamentos especiales.—7. Administración provincial.—8. Relaciones de los Agentes del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.—9. Memoria anual.—10. Prohibiciones que contempla la Ley de 1885 455

Capítulo VI

Responsabilidad de Intendentes y Gobernadores

1. Responsabilidad interna. Responsabilidad administrativa. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil.—2. Responsabilidad del Estado por el daño causado por sus agentes.—3. Modos de hacer valer la responsabilidad. Forma de perseguir la responsabilidad criminal. Acusación Constitucional. Modos de perseguir la responsabilidad civil.—4. Tribunales que conocen las causas civiles y criminales contra los Intendentes y Gobernadores 477

Capítulo VII

Derechos de los Intendentes y Gobernadores

1. Derecho a la función.—2. Derecho a la remuneración.—3. Derecho al descanso.—4. Derecho a Asistencia y Previsión So-

cial.—5. Derecho a la protección.—6. Derechos honoríficos, privilegios y regalias. 485

Capítulo VIII

Interrupción y extinción de las funciones de Intendentes y Gobernadores

(Pág. 487)

Capítulo IX

Situación jurídica de los Intendentes y Gobernadores de hecho y usurpadores

(Pág. 489)

Capítulo X

Subdelegados e Inspectores

1. Subdelegados. Requisitos para el nombramiento. Atribuciones.—2. Inspectores. . . 491

Capítulo XI

Secretaría de Intendencias y Gobernaciones

(Pág. 492)

Parte final

Insinuaciones para una desconcentración administrativa

1. Desconcentración administrativa.—2. Formas de realizarla.—3. Negocios que pueden ser desconcentrados.—4. Facultades económicas para los Intendentes. . . . 494

Bibliografía 496